

## Precios de suscripción

	Pesetas
LOGROÑO....	Un mes.... 2 Tres meses 5'50 Seis meses 10'00 Un año.... 20'50
FUERA DE LA CAPITAL..	Un mes.... 2'50 Tres meses 7 Seis meses 12'50 Un año.... 24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# Boletín Oficial

## de la provincia de Logroño

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,  
EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Exma. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó ietra de fácil cobro.

### PARTÉ OFICIAL

PRESIDENCIA  
DEL  
CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 27 de Octubre.)

JUNTA MUNICIPAL  
DEL  
CENSO ELECTORAL

OCHÁNDURI

2128

Don Bonifacio Martínez Herrero, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término;

Certifico: Que de la reunión celebrada para la designación por sorteo de los Vocales y suplentes que, en el concepto de mayores contribuyentes, deben formar parte de la referida Junta, ha sido formalizada el acta, que literalmente es como sigue:

«En la villa de Ochánduri á primero de Octubre de mil novecientos nueve, siendo las once de la mañana, se constituyó en la sala Consistorial, local designado al efecto, D. Marcial Ruiz Briones, á quien corresponde presidir la Junta municipal del Censo electoral de este término, con el

fin de proceder á los sorteos ordenados por los artículos 11 y 12 de la ley para la designación de los Vocales y suplentes que, en el concepto de mayores contribuyentes, deben formar parte de la mencionada Corporación durante el próximo período de su vida legal. Y hallándose también presentes Manuel Ruiz Díez, don Victoriano Gutiérrez Marrón, D. Hernán Díez Villaverde y don Juan Francisco Gutiérrez, se declaró abierto el acto previamente anunciado por edictos y citación individual, permitiéndose la entrada á cuantas personas tuvieran á bien presenciarlo.

Léidos por mi el Secretario los citados artículos de la ley y la lista de los mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería que tienen voto para Compromisario en la elección de Senadores, se escribieron separadamente, en papeletas iguales, los nombres de los mayores contribuyentes que, por figurar en dicho concepto en la expresada lista, saber leer y escribir y no tener incapacidad alguna, reúnen las condiciones necesarias de elegibilidad. Dobladas dichas papeletas, introducidas en un globo y removidas convenientemente, se procedió por el señor Presidente á la extracción y lectura de cuatro de ellas, previa declaración hecha de que los nombres contenidos en las dos primeras extraídas serían los llamados á desempeñar los cargos de Vocales titulares y los de las dos últimas los de sus respectivos suplentes, por el orden de la extracción, obteniendo el siguiente resultado:

Para Vocales, D. Juan Francisco Gutiérrez y don Elías Marrón Gutiérrez. Para suplentes, D. Celestino Barrasa Díez y D. Venancio Briones y Ruiz.

Preguntado por el Sr. Presidente si contra las anteriores

operaciones tenían los presentes que producir alguna reclamación ó protesta, ninguna se formuló.

En su virtud, quedaron proclamados en el concepto que antes se ha expresado, D. Juan Francisco Gutiérrez, Vocal de la Junta municipal del Censo electoral de este término; suplente del mismo, D. Celestino Barrasa Ruiz; Vocal, D. Elías Marrón Gutiérrez; como suplente, D. Venancio Briones Ruiz.

Y con esto se dió por terminado el acto, levantándose la presente, que suscriben los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico:

Siguen las firmas. —Marcial Ruiz.—Manuel Ruiz.—Victoriano Gutiérrez.—Juan Francisco Gutiérrez.—Bonifacio Martínez, Secretario.»

Para que conste, y á los efectos que están prevenidos, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente en Ochánduri á catorce de Octubre de mil novecientos nueve.—Bonifacio Martínez.—V.º B.º: El Presidente, Marcial Ruiz.

Don Bonifacio Martínez Herrero, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo;

Certifico: Que, según resulta de las actas levantadas en el día primero de Octubre, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo período de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Marcial Ruiz Briones, como elegido por la Junta de Reformas Sociales, los señores que á continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica.

## Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

## Para Vocales:

Don Manuel Ruiz Díez, Concejal.  
Don Victoriano Gutiérrez Marrón, ex Juez.  
Don Juan Francisco Gutiérrez y D. Elías Marrón Gutiérrez, contribuyentes por territorial.

## Para suplentes:

Don Lucrecio Marrón Gutiérrez, Concejal.  
Don Agapito Leiva Ballojera, ex Juez.  
Don Celestino Barrasa Díez y don Venancio Briones Ruiz, contribuyentes por territorial.

Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agravados ó indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Ochánduri á catorce de Octubre de mil novecientos nueve.—Bonifacio Martínez.—V.º B.º: El Presidente, Marcial Ruiz.

## CUERPO DE TELEGRAFOS

DIRECCIÓN DE SECCIÓN  
DE LOGROÑO

2132

Se venden los postes telegráficos que resulten inútiles para el servicio, en todas las líneas de la Sección de Logroño, con motivo de la reparación que se está llevando á cabo en ellas.

Las proposiciones de compra se harán en la Dirección de la Sección, ó al Sr. Jefe de reparaciones y al Capataz de las obras.

Logroño 23 de Octubre de 1909.  
—El Jefe provincial, Enrique Romanos.

3 reales.

## Junta provincial del Censo electoral de Logroño

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 45 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, relacionado con el 11 del Real decreto de 9 de Septiembre último, se inserta á continuación el resumen de los votos obtenidos por cada uno de los Candidatos en las elecciones para Diputados provinciales celebradas el día 24 del actual.

### DISTRITO ELECTORAL DE CERVERA-ARNEDO

PUEBLOS Y SECCIONES	Número de electores	Han obtenido votos		
		Don Simón Mayor Ruiz	Don Agustín Reboiro Jiménez	
Aguilar única	398	273	,	En blanco, 42
Arnedillo única	319	79	,	Francisco Sáenz de Tejada, 52.—Rodrigo Soriano, 1.—En blanco, 9
Arnedo 1. <sup>º</sup>	496	118	8	Varios y en blanco, 23
Id. 2. <sup>º</sup>	477	120	12	Varios y en blanco, 16
Bergasa única	133	38	,	En blanco, 19
Bergasillas única	53	31	,	En blanco, 3
Carbonera única (1)	21	,	,	
Cervera 1. <sup>º</sup> 1. <sup>a</sup>	438	217	,	En blanco, 20
Id. 1. <sup>º</sup> 2. <sup>a</sup>	370	200	1	Varios y en blanco, 7
Id. 2. <sup>º</sup> única	311	184	3	Varios y en blanco, 8
Id. 3. <sup>º</sup> única	158	77	,	
Corera única	172	80	80	En blanco, 232
Cornago única	474	152	,	
Enciso única	304	255	,	
Galilea única	124	58	,	Papeletas en blanco, 21
Grávalos única	263	139	,	En blanco, 42
Herce única	166	48	,	En blanco, 10.—Sr. Zuazo, 1
Igea única	394	220	1	En blanco, 22
Munilla única	434	402	,	En blanco, 1
Muro de Aguas única	176	128	1	En blanco, 4
Navajún única	69	41	,	
Ocón única	304	87	,	
Poyales única	191	130	,	Papeletas en blanco, 22
Préjano única	222	79	,	
Quel 1. <sup>º</sup>	248	76	,	Papeletas en blanco, 154
Id. 2. <sup>º</sup>	282	74	,	Papeletas en blanco, 144
El Redal única	136	98	6	Papeletas en blanco, 5
Robres única	98	87	,	
Santa Eulalia única	57	32	,	D. Francisco Sáenz de Tejada 18.—En blanco, 1
Tudelilla única	284	92	5	D. Dámaso Bobadilla, 2
Turruncún única	76	51	10	
Valdemadera única	69	45	,	En blanco, 1
Villar de Arnedo única	259	111	,	Varios y en blanco, 9
Villarroya única	96	67	,	
Zarzosa única	55	39	,	
<b>TOTALES.</b>	<b>8077</b>	<b>3928</b>	<b>127</b>	

(1) Faltan datos de Carbonera.

### DISTRITO ELECTORAL DE LOGROÑO

DISTRITOS Y SECCIONES	Número de electores	HAN OBTENIDO VOTOS						
		Don Francisco Zuazo Quintanilla	Don Francisco Martínez González Zaporta	Don José María Santaela Torres	Don Luis Heredia Gil	Don Angel Apóstol Brivea	Don Agustín Reboiro Jiménez	Don Salustiano Marrodán López
Agoncillo única	213	38	18	26	49	86	83	74
Albelda única	267	150	150	149	149	60	30	20
Alberite única	255	110	86	86	108	130	110	90
Cenicero 1. <sup>º</sup>	238	80	77	110	106	17	88	17
Id. 2. <sup>º</sup>	315	124	124	138	135	25	100	24
Cenzano única	44	18	17	18	19	15	3	4
Olavijo única	80	39	39	17	23	20	20	20
Daroca única	34	20	20	20	20	4	3	3
Entrena única	198	53	55	64	54	71	65	69
Fuenmayor 1. <sup>º</sup>	248	105	96	141	75	46	47	47
Id. 2. <sup>º</sup>	248	86	84	111	55	49	45	49
Hornos única	51	11	1	28	1	27	26	2
Jubera única	284	78	98	98	98	46	46	46
Lagunilla única	263	140	124	66	148	68	61	12
Lardero única	247	88	86	79	94	58	49	45
Leza única	55	10	11	12	12	23	23	23
Logroño 1. <sup>º</sup> 1. <sup>a</sup>	381	164	143	145	142	59	54	56
Id. 1. <sup>º</sup> 2. <sup>a</sup>	345	122	109	95	124	87	87	105
Id. 2. <sup>º</sup> 1. <sup>a</sup>	363	122	106	97	107	37	30	35
Id. 2. <sup>º</sup> 2. <sup>a</sup>	257	165	152	142	151	46	43	46

DISTRITOS Y SECCIONES	Número de electores	HAN OBTENIDO VOTOS						
		Don Francisco Zárate Quintanilla	Don Francisco Martínez González Tapia	Don José María Santolalla Terres	Don Luis Heredia Gil	Don Angel Apelániz Briva	Don Agustín Reherero Jiménez	Don Sabatino Marrero López
Logroño 3.º 1.º	340	209	200	164	198	35	36	40
Id. 3.º 2.º	385	179	152	172	153	34	37	44
Id. 4.º 1.º	408	156	152	129	141	82	66	82
Id. 4.º 2.º	475	193	191	173	179	77	71	76
Id. 5.º 1.º	379	156	145	164	189	65	63	65
Id. 5.º 2.º	348	110	108	106	103	101	88	90
Medrano única	91	43	60	78	20	11	11	11
Murillo 1.º	213	100	95	119	120	54	45	34
Id. 2.º	215	97	94	110	113	51	52	40
Nalda única	356	75	61	67	60	144	144	143
Navarrete única	406	250	239	105	160	126	126	126
Ribafrecha única	365	129	126	132	127	137	104	84
Sojuea única	65	37	50	63	24	10	2	2
Sorzano única	119	51	45	47	46	32	30	28
Sotés única	103	32	19	47	26	29	39	27
Torremontalbo única	20	,	,	,	,	4	17	17
Viguera única	299	89	75	67	59	76	60	75
Villamediana única	276	140	138	142	138	109	32	7
TOTAL	9249	3769	3546	3527	3466	2151	2036	1778

## DISTRITO ELECTORAL DE NAJERA-TORRECILLA

DISTRITOS Y SECCIONES	Número de electores	HAN OBTENIDO VOTOS						
		Don Pedro Ruiz Santelaya	Don Santiago García Baquero	Don Enrique Herreros de Tejada	Don Manuel Fernández Espinosa	Don Pedro Ortiz Moneo	Don Manuel Gutiérrez Veracruz	Don Alberto García Behadilla
Ajamil única	47	22	22	24	24	22	24	,
Alesanco única	285	75	76	116	112	73	118	,
Alesón única	62	39	36	12	10	37	12	,
Almarza única	60	38	38	38	38	,	1	,
Anguiano única	373	177	189	77	22	131	48	27
Arenzana de Abajo única	174	7	67	139	57	7	127	50
Azofra única	137	41	38	62	61	25	65	2
Badarán única	252	63	58	119	102	51	137	19
Baños de río Tobía única	195	52	120	75	105	4	5	176
Berceo única	136	46	55	61	54	30	58	4
Bezares única	33	14	14	13	2	,	14	,
Bobadilla única	46	14	24	21	10	7	22	19
Brieva única	88	68	67	6	1	63	1	1
Cabezón única	39	15	15	15	15	15	15	,
Camprovín única	124	58	54	34	33	44	43	25
Canales única	171	77	75	44	35	81	31	6
Canillas única	75	9	9	49	49	1	54	,
Cañas única	63	,	,	53	54	,	54	,
Cárdenas única	87	15	16	41	36	7	45	13
Castroviejo única	52	18	,	22	22	,	4	,
Cordovín única	63	7	7	43	43	7	44	,
Estollo única	91	26	20	55	36	3	53	5
Gallinero única	31	25	20	23	8	1	4	,
Hermilla única	167	79	80	37	33	70	35	4
Hermillaja única	75	21	22	24	19	19	22	3
Hornillos única	49	22	22	21	21	22	21	,
Huércahos única	217	96	162	50	64	75	79	44
Jalón única	26	18	16	11	11	9	7	,
Laguna única	128	99	,	101	101	,	2	,
Lárraga única	106	56	56	22	22	56	22	,
Ledesma única	44	18	21	17	17	9	21	8
Luezas única	35	32	22	15	21	3	3	,
Lumbrales única	158	102	100	19	14	98	13	,
Manjarrés única	70	35	39	19	14	20	24	,
Mansilla única	138	118	118	117	27	1	,	,
Matute única	174	135	135	,	2	116	2	21
Montalbo única	27	3	3	15	15	3	15	,
Muro de Cameros única	58	30	30	27	27	30	27	,
Nájera 1.º	283	111	121	74	65	133	139	4
Id. 2.º	281	114	115	83	83	123	131	,
Nestares única	40	23	26	3	3	23	,	,
Nieve única	153	76	76	20	25	70	22	,
Ortigosa única	284	210	210	50	11	105	44	,
Pedroso única	106	45	45	16	14	42	15	16
Pinillos única	30	9	9	16	16	9	16	,
Pradillo única	62	35	26	35	38	4	12	,
Rabanera única	50	24	24	25	25	24	25	,
Rasillo única	74	55	51	19	21	52	18	,

DISTRITOS Y SECCIONES	Número de electores	HAN OBTENIDO VOTOS						
		Don Pedro Ruiz Santelaya	Don Santiago García Baquero	Don Enrique Herreros de Tejada	Don Manuel Fernández Espinosa	Don Pedro Ortiz Moneo	Don Manuel Gutiérrez Veraciarte	Don Alberto García Bobadilla
San Millán de la Cogolla única	203	78	74	79	86	53	79	1
San Román única	155	118	53	118	91	52	15	"
Santa Coloma única	114	68	68	1	1	18	44	8
Santa (La) única	43	28	28	2	2	28	2	"
Santa María única	26	25	16	"	25	9	"	"
Soto única	199	124	22	124	175	22	58	"
Terroba única	43	32	30	28	24	"	"	"
Torre de Cameros única	55	37	37	6	6	37	6	"
Tcilla sobre Alesanco única	70	10	11	40	39	10	39	1
Torrecilla Cameros única	307	179	209	43	44	179	14	"
Tobia única	46	27	24	7	5	9	8	15
Trevijano única	88	50	50	22	12	40	12	"
Tricio única	193	40	96	151	113	16	100	"
Uruñuela única	211	129	134	77	19	18	78	2
Ventosa única	91	15	15	14	8	19	15	2
Ventrosa única	104	37	37	"	"	48	"	1
Villanueva única	102	85	40	82	30	8	10	"
Villar de Torre única	93	50	52	45	31	16	50	"
Villarejo única	36	15	15	11	10	14	10	"
Villaverde única	52	25	28	24	"	20	12	32
Villavelayo única	104	55	73	69	51	"	"	1
Villoslada única	158	78	30	50	50	30	2	"
Viniegra de Abajo única	104	49	60	24	3	34	9	1
Viniegra de Arriba única	61	25	25	1	1	25	1	"
TOTALES . . . . .	8127	3851	3776	2996	2464	2430	2258	515

Logroño 27 de Octubre de 1909.—El Presidente, Manuel García López.—El Secretario, Benigno Macua.

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NÁJERA

Año de 1909

Mes de Octubre

2067

DISTRIBUCIÓN de los fondos por capítulos, para satisfacer obligaciones de dicho mes, que forma la Comisión de Hacienda á propuesta de la Contaduría municipal, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 155 de la Real orden de 31 de Mayo de 1885, circular de 1.<sup>º</sup> de Junio siguiente y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

ORDEN ALFABÉTICO DE LOS CAPÍTULOS	CANTIDAD AUTORIZADA EN EL PRESUPUESTO	GASTOS OBLIGATORIOS				GASTOS VOLUNTARIOS		TOTAL			
		De inmediato pago		De diferible pago		Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
		Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
1. <sup>º</sup> Gastos del Ayuntamiento . . . . .	11060 95	1208 25		48 10		"	"	1256 35			
2. <sup>º</sup> Policía de seguridad . . . . .	3915 "	271 25		" "		"	"	271 25			
3. <sup>º</sup> Policía urbana y rural . . . . .	8502 85	171 76		" "		"	"	171 76			
4. <sup>º</sup> Instrucción pública . . . . .	1450 "	" "		" "		"	"	"	"		
5. <sup>º</sup> Beneficencia . . . . .	7534 84	" "		" "		"	"	"	"		
6. <sup>º</sup> Obras públicas . . . . .	1241 "	" "		75 "		"	"	75 "			
7. <sup>º</sup> Corrección pública . . . . .	10052 25	" "		" "		"	"	"	"		
8. <sup>º</sup> Montes . . . . .	" "	" "		" "		"	"	"	"		
9. <sup>º</sup> Cargas . . . . .	45005 74	700 "		" "		"	"	700 "			
10. <sup>º</sup> Obras de nueva construcción . . . . .	3019 "	" "		276 "		"	"	276 "			
11. <sup>º</sup> Imprevistos . . . . .	1658 48	" "		" "		"	"	40 "		40	"
12. <sup>º</sup> Resultas . . . . .	" "	" "		" "		"	"	"	"		
TOTAL . . . . .	93440 11	2851 26		399 10		40 "		2790 36			

Nájera 7 de Octubre de 1909.—El Contador, Eduardo Sotés.—V.<sup>º</sup> B.<sup>º</sup>: El Alcalde, Buenaventura Alonso.  
Aprobada por la Corporación en sesión del día de ayer.

Nájera 12 de Octubre de 1909.—El Secretario, Eduardo Sotés.—V.<sup>º</sup> B.<sup>º</sup>: El Alcalde, Buenaventura Alonso.